



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS –CIEP
CONVOCATORIA TRABAJOS DE GRADO 2024 EN EL MARCO DE LA
CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Aprobada por el Comité Técnico de Investigaciones
Acta No. 352 del 12 de febrero de 2024

1. PRESENTACIÓN

Para seguir fortaleciendo a la Universidad de Antioquia como líder en investigación en Colombia, la Vicerrectoría de Investigación y la Facultad de Educación apoyan la cofinanciación para la realización de trabajos de grado que conduzcan a la obtención del título de pregrado de estudiantes de la Facultad.

Se trata de una convocatoria cuya naturaleza consiste en contribuir con la formación integral de los estudiantes de pregrado, por lo que se invita a estudiantes de pregrado de la Facultad para que presenten sus proyectos de investigación a la modalidad de financiación “Trabajos de Grado”.

Los trabajos deben ser exclusivamente desarrollados por los estudiantes y tener la dirección de un asesor del trabajo de grado. Este trabajo hace parte de los requisitos que tiene el estudiante para graduarse, por lo tanto, los dineros entregados solo pueden ser utilizados para ese propósito.

2. OBJETIVO

La convocatoria tiene como objetivo promover el desarrollo de trabajos de grado de estudiantes de pregrado de la Facultad de Educación que requieran de apoyo económico para su ejecución.

3. PROCEDIMIENTO

El Comité Técnico de Investigaciones será el encargado de hacer la revisión académica de las propuestas presentadas a la convocatoria de trabajos de grado y aprobar los proyectos que serán financiados.

Los Comités de Programa son los encargados de designar los asesores y velar por el cumplimiento de los compromisos que se adquieren al recibir esta financiación y deben exigir a



los estudiantes que obtengan recursos de esta convocatoria, el paz y salvo del CIEP, como requisito para su graduación.

4. MONTO

Se dispone de treinta y seis millones doscientos mil pesos colombianos (\$36.200.000) de los cuales dieciséis millones doscientos mil pesos (\$16.200.000) fueron aportados por la Vicerrectoría de Investigación y otros veinte millones de pesos (\$20.000.000) por la Facultad de Educación.

5. CUANTÍA POR TRABAJO DE GRADO

Hasta tres millones de pesos (\$3'000.000) por trabajo de grado. El Comité Técnico de Investigaciones asignará los recursos a los proyectos aprobados (financiables) respetando el orden descendente definido por la tabla de puntajes.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	15 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria, entrega de las propuestas al CIEP	17 de mayo 2024
Revisión técnica de la propuesta	20 de mayo de 2024
Revisión y evaluación de la propuesta por parte del Comité Técnico de Investigaciones	Del 21 al 30 de mayo de 2024
Publicación de resultados	31 de mayo de 2024
Inducción a investigadores(as)	04 de junio de 2024
Firma de las actas de inicio	Del 05 al 07 de junio de 2024
Duración	Hasta 12 meses

7. REQUISITOS

Se podrá solicitar financiación para trabajos de grado si se cumplen los siguientes requisitos:

- El maestro en formación debe estar matriculado en Medellín o Regiones, y para el semestre 2024-1 deberá estar matriculado en práctica pedagógica VIII.
- La propuesta debe haber sido aprobada como Trabajo de Grado por el Comité de la Carrera del respectivo programa en concordancia con los reglamentos específicos.

- La propuesta de Trabajo de Grado debe contar con el aval y la dirección de un asesor(a) del trabajo de grado.
- En la propuesta de trabajo de grado deben quedar explícitos los aspectos propios establecidos por cada Licenciatura para su elaboración. Asimismo, se deben incluir los siguientes aspectos: los rubros que se financiarán con este aporte y un cronograma detallado en el que sea claro el año de realización, el cual no debe superar los tiempos estipulados en esta convocatoria.
- Presentación de la ficha técnica, el presupuesto y cronograma según los formatos establecidos.

8. EVALUACIÓN

Las propuestas de Trabajos de Grado serán evaluadas por el Comité Técnico de Investigaciones. Los conceptos de estas personas, quedarán registrados en un formulario de evaluación del CODI, que ha sido ajustado por el CTI, según Acta No. 352, del 12 de febrero de 2024.

9. DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta 12 meses. Si antes de esta fecha, el maestro en formación espera graduarse, debe haber entregado los compromisos de obligatorio cumplimiento al CIEP. Este requisito es indispensable para solicitar la ceremonia de graduación.

Nota: Solo se podrá aprobar una prórroga de hasta tres (3) meses a los proyectos financiados en esta convocatoria. La solicitud será analizada por el Comité Técnico de Investigaciones, el cual tendrá en cuenta y verificará los argumentos de fuerza mayor que sustentan la solicitud.

10. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados:

- Participación en evento académico: Podrán sufragarse las inscripciones a eventos siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - La participación está contemplada en los compromisos del “Trabajo de Grado”.
 - Se participa con ponencia (comunicación, póster, taller, etc.) en el evento en cuestión.
- Trabajo de campo (Visitas para toma de datos, materiales, etc.).
- Servicios técnicos (corrección de estilo, traducciones, transcripciones, etc.).

Notas:

- El pago de personal no se aceptará como un rubro financiable.
- Los recursos de los proyectos se harán en tres desembolsos de \$1.000.000, previa legalización de cada entrega.

11. CAMBIO DE RUBRO:

En el curso del desarrollo del proyecto, el Comité Técnico, será quien apruebe los cambios de rubro debidamente justificados.

12. LIMITACIONES

- En esta convocatoria no se aceptan pequeños proyectos.
- Los investigadores no podrán tener a su cargo proyectos de investigación en estado de atrasado que hayan sido financiados en versiones anteriores de esta convocatoria o apoyados por el CODI.
- Los investigadores principales no pueden estar participando en calidad de investigadores principales en otros proyectos en ejecución.

13. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los trabajos de grado aprobados para en esta convocatoria deben cumplir los siguientes compromisos:

- Acta de iniciación del proyecto. Según el Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral 49544 del 25 de noviembre de 2022).
- Informe “Técnico Parcial” dirigido al CIEP en el cual se presente el avance del Trabajo de Grado. Este informe debe tener el aval del (la) profesor(a) asesor del trabajo de grado¹.
- Documento académico en formato de artículo el cual debe ser sometido a evaluación en una revista del área. Dado que el trabajo se inscribe en alguna línea de trabajo de la Facultad de Educación, se recomienda que en el documento se evidencien los aportes del proyecto a los programas de Licenciatura, Grupos, Semilleros de Investigación o en las regiones en las que la Facultad tiene presencia; de igual manera, se espera tenga en cuenta una revisión de la literatura existente en las revistas de la Facultad y en los repositorios institucionales.

¹ Los formatos son suministrados por el CIEP.

- Socialización de los resultados del trabajo de grado en evento organizado por el Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas CIEP en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Facultad de Educación.

En el momento del cierre del proyecto se debe solicitar el paz y salvo del CIEP. Este documento hace parte de los requisitos para el momento de la graduación en el pregrado

14. TRÁMITE PARA PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Las personas interesadas en participar de esta convocatoria, deben enviar la información y documentación completa al siguiente correo electrónico:

tramitesproyciep@udea.edu.co

La documentación obligatoria es la siguiente:

- Aval del Comité de Carrera para la presentación del trabajo de grado
- Visto bueno del asesor(a) del trabajo de grado.
- Presentación de la Ficha técnica, el presupuesto y cronograma según los formatos establecidos por el CIEP.
- Datos básicos de quienes desarrollarán el trabajo de grado (Incluir nombre completo y número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, correo electrónico, y licenciatura a la que pertenecen).
- Constancia de matrícula actualizada y fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%

15. PLAZO PARA LA INICIACIÓN

Máximo tres meses a partir de la publicación de los resultados por el CIEP. Una vez aprobado un proyecto por el CIEP, se hará el desembolso de los recursos aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones, mediante transferencia intrauniversitaria.



Wilson Bolívar Buriticá
Presidente Comité Técnico